

FECHA: 30/06/2011  
EXPEDIENTE N°: 3933/2010  
ID TÍTULO: 2502158

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada Fundamentos de la Arquitectura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Sección Fuenlabrada (FUENLABRADA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIONES:**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: adaptar el plan de estudios al nuevo marco legislativo (Real Decreto 861/2010 y Orden EDU/2075/2010). También se propone el cambio de número de créditos del título 300 ECTS. Cambio del Centro responsable del programa a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS:

Se recuerda que los estudiantes que se hubieran matriculado en un Grado en Arquitectura bajo el ordenamiento jurídico de la ORDEN ECI/3856/2007 tendrán derecho a continuar el plan de estudios bajo las condiciones en lo que lo comenzaron y obtener la profesión regulada de Arquitecto en el Grado.

Se recomienda considerar la posibilidad de introducir materias optativas.

Se recomienda aumentar el número de créditos en el Trabajo Fin de Grado a 12 ECTS, teniendo en cuenta que el Grado consta de 300 ECTS.

Madrid, a 30/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez